

# POR QUÉ INCORPORAR EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO A OSC PARA GARANTIZAR UN AMBIENTE FAVORABLE PARA SU ACCIÓN



Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) son un actor diverso, amplio, autónomo, de acción territorial y nacional de la democracia, conformado por diversas formas jurídicas también llamadas Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) y Organizaciones No Gubernamentales (ONG).

Las OSC se caracterizan por la heterogeneidad de sus expresiones y por las maneras de relacionarse y articularse con la sociedad y con otros sectores del desarrollo.

Las OSC son actores relevantes en la democracia y aportan desde su acción social, solidaria y complementaria a las políticas sociales, culturales, ambientales, económicas en los territorios y a nivel nacional; al cumplimiento real y efectivo de derechos.

Las OSC asumen tres roles:

- Rol Social, relacionado con los aportes que hacen, con sus acciones de valor, para que los y las ciudadanas cuenten con la garantía de sus derechos sociales, económicos, culturales y ambientales. <sup>[1]</sup>
- Rol de Desarrollo, relacionado con los aportes que hacen, como actor corresponsable, para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Cambio Climático, y demás agendas de cooperación <sup>[2]</sup> internacional del desarrollo.
- Rol Político relacionado con el ejercicio de los derechos civiles y políticos de las OSC como actores corresponsables del desarrollo.

# PROPUESTA PARA INCORPORAR AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Formulación, adopción, financiación y ejecución de una Política Pública para la Promoción y Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil - OSC que tiene como propósitos garantizar un ambiente favorable para las OSC y contribuir a cuidar, resignificar, innovar y fortalecer la oferta de valor de las OSC para que actúen como un actor de desarrollo durante el ciclo de las políticas públicas que garantizan los derechos ciudadanos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 debe garantizar la formulación participativa de una política pública para la promoción y fortalecimiento de las OSC.

**Para lograrlo, durante los próximos cuatro (4) años debemos como sociedad potenciar, fortalecer, invertir y visibilizar:**

## META

- Una (1) política pública, que promueve y fortalece la oferta de valor de las OSC y de las diferentes formas de articulación de las OSC a partir de acciones técnicas, financieras y políticas articuladas.

## INDICADORES

- Al 2026 se ha construido participativamente desde el territorio una política pública para la promoción y fortalecimiento de las OSC.
- En 2023 se ha logrado la participación de más de 2.000 OSC, presentes en diferentes territorios, en la construcción de la política pública de promoción y fortalecimiento a OSC.
- En 2024 se ha aprobado por el Gobierno Nacional la política pública de promoción y fortalecimiento a OSC y se han asignado los recursos para los planes operativos anuales previstos en la implementación.
- Al cierre del gobierno se cuenta con una ejecución del 40% de la política pública.

### Conformación de una instancia - escenarios interinstitucional público – OSC

- Revisar y actualizar la normatividad legal, fiscal, de contratación pública, de inspección, vigilancia y control que reconozca la diversidad y la autonomía de las OSC.
- Revisar la pertinencia, efectividad y el valor de la totalidad de los escenarios en donde se ejerce la Democracia Participativa, y actualizar y adecuar los objetivos, relaciones, procesos, productos y re-conformación de las instancias y escenarios políticos de diálogo, interacción, y construcción de confianza y entendimiento mutuo para enfrentar los desafíos colectivos.
- Asegurar la garantía real y efectiva para el ejercicio de los derechos al acceso a información pública; el monitoreo, veeduría y control social, y la denuncia y protección al denunciante.
- Crear y administrar, por parte del DANE, una Cuenta Satélite en las Cuentas Nacionales, que valore los aportes de las OSC y las ESAL al desarrollo del país.

### Garantía del derecho a la vida, asociación, la permanencia y sostenibilidad de las OSC

- Fortalecer los mecanismos estatales de prevención y protección para la garantía de derechos a la vida e integridad de líderes/zas sociales.
- Crear y consolidar un Sistema Único Nacional de información, registro, actualización, seguimiento y sanción de las OSC, público y gratuito.
- Crear un fondo público financiero, permanente y con destinación exclusiva para el fortalecimiento de la OSC.
- Establecer mecanismos de acceso a financiación pública para las OSC con acciones de contratación estatal según el artículo 355 de la Constitución Política Nacional.
- Creación de mecanismos de fomento y crédito para potenciar los procesos comunitarios y las iniciativas de economía social.

### Reconocimiento de la oferta de valor de las OSC como actores de desarrollo

- Fortalecer la articulación, la acción solidaria y complementaria, y el relacionamiento gana-gana, en los territorios, entre lo público, privado empresarial y financiero, las agencias de cooperación internacional y lo social-comunitario.
- Fortalecer los procesos que acerque la oferta de valor de las OSC con las demandas y recursos de los diferentes actores del desarrollo, para los procesos de formación, de promoción, de gestión, de control social y de participación.
- Potenciar el conocimiento, la experiencia, experticia y las prácticas de auto regulación (ética social, transparencia y Rendición Pública de Cuentas), auto valoración (Sistemas de Acreditación) e impulsando acciones de sistematización e intercambio colaborativo y solidario de lecciones aprendidas y buenas prácticas sociales, comunitarias y políticas de las OSC.

### Fomento de una cultura ciudadana

- Implementar políticas y procesos pedagógicos ciudadanos para resignificar el rol de las OSC en la democracia, la importancia de la acción colectiva en el desarrollo, la articulación social en confederaciones, federaciones, redes, plataformas y demás formas asociativas para el fortalecimiento del tejido social.
- Reconocer, liderar, y guiar la pedagogía para la Paz y la Reconciliación, a partir de los resultados y recomendaciones de la Comisión de la Verdad, impulsando el perdón y la reconciliación como compromiso ético entre la sociedad colombiana.
- Generar incidencias pedagógicas transformadoras para avanzar hacia la acción colaborativa, la ética y lucha contra la corrupción y la paz total.